

GACETA OFICIAL

AÑO XXV

PANAMÁ, 23 DE ABRIL DE 1928

NÚMERO 5290

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial,

Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 33—Casa particular: Calle 50, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Plaza Amador, No. 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Norte, No. 19.

Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia—Casa particular: Avenida Sur, No. 26.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Juan Franco, Boulevard España, No. 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 20 de 1928, de 20 de Abril, por el cual se acepta una renuncia..... 18045

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución número 35, de 20 de Abril de 1928..... 18045

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Certificado de trasgado de una marca de fábrica..... 18045

Solicitud de registro de marca de fábrica..... 18045

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Abril de 1928..... 18045

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Abril de 1928..... 18045

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 29 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Abril de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 1 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 3 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 6 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 9 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 19 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 20 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 22 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 23 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 24 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 25 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 26 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 27 de Mayo de 1928..... 18046

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 28 de Mayo de 1928..... 18046

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NÚMERO 20 DE 1928

(DE 20 DE ABRIL)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Aceptase la renuncia que del cargo de Sub-Jefe del Resguardo Nacional de Panamá ha presentado el señor Manuel Everardo Duque, y désele las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho.

R. CHIARI.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES.

RESOLUCION NÚMERO 38

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 38.—Panamá, Abril 20 de 1928.

Concedese permiso a los señores "Y Preciado y Cia., Ltda.", propietarios de la Botica "El Globo", de esta ciudad, de conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo número 25 de fecha 27 de Marzo de 1922 para importar al país con procedencia de Alemania y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los morfínicos que a continuación se detallan:

Una (1) onza Clorhidrato de Diazetil-morfina (Heroína).

Ocho (8) onzas Clorhidrato de Morfina.

Debe ser entendido que los artículos mencionados no han sido pedidos todavía, de lo contrario, la importación será considerada como ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICADO

de trasgado de marca de fábrica.

MANUEL QUINTERO V.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

(CERTIFICA)

Que en esta fecha, por los tribunales legales al respecto, se ha tenido fe de la existencia de la marca de fábrica de la "Black Horse" registrada en esta República el día 23 de Septiembre de 1923.

Corporation, domiciliada en el número 225, calle West 31, ciudad y estado de Nueva York, Estados Unidos de América, de la marca de fábrica número 841, registrada en esta República el día 23 de Septiembre de 1923.

Queda pues, establecido, que es esta última Compañía la que actual duce de los derechos de registro de la mencionada marca.

Para constancia, se expide el presente certificado, a petición del señor E. S. Hunter, apoderado legal para actuar en este asunto, en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho.

MANUEL QUINTERO V.

Panamá, 19 de Abril de 1928.

Quede hecha la anotación del caso, y registrada al folio 513 del libro respectivo.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas

Presente.

Yo, Justo Arosemena, panameño, comerciante, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicito por su digno conducto, el registro de una marca de fábrica que uso desde hace algunos años en esta República, para amparar y distinguir en el comercio licor, y con especialidad un whiskey fabricado por mí.

La marca consiste en las palabras

BLACK HORSE

que compone el distintivo especial de la marca que deseo registrar.

Me reservo el derecho de usar dicha marca en toda forma, color y tamaño y de introducirle variaciones sin que por ello altere su carácter distintivo que es como queda dicho.

Acompaño:

Los comprobantes que exige la ley.

Panamá, Abril 17 de 1928.

Soy del señor Secretario,

Justo Arosemena.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 19 de Abril de 1928.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

MANUEL QUINTERO V.

2 vs.—2

Oficina de Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Abril de 1928.

As. 1869. Escritura 125, de 31 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual Jorge E. Boyd vende a Justo Arosemena y otros una finca en la ciudad de

Colón y éstos constituyen hipoteca sobre la misma propiedad a favor de José Arboix.

As. 1870. Certificado 78, de 3 de los corrientes, expedido por el Gobernador de Colón en el cual consta la razón social "Félix Martínez de Puello Ramos".

As. 1871. Escritura 383, de 31 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Rodolfo A. Hergen, vende a Daniel Castro U., un negocio de panadería establecido en esta ciudad.

As. 1872. Certificado 645, de 29 de Agosto del año pasado, expedido por el Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social "R. A. Herrera".

As. 1873. Escritura 188, de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Palacio vende a Leovigildo Vázquez un lote de terreno en este Distrito.

As. 1874. Escritura 192, de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Palacio vende a Carlos Ortiz R., un lote de terreno en este Distrito.

As. 1875. Escritura 344, de 24 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Dina D. vda. de Valdés forma una sola finca con dos de su propiedad ubicadas en esta ciudad.

As. 1876. Copia del acta de remate verificado en el Juzgado 1º Municipal de este Distrito el 12 de Noviembre del año pasado, en el cual se adjudicaron a Aquileo Rodríguez la octava parte de varias fincas de propiedad de Alejandro Rodríguez Camarena, ubicadas en la ciudad de Colón.

As. 1877. Copia del acta del remate verificado el 26 de Agosto de 1898, en el Juzgado 1º del Circuito de Panamá, en el cual se adjudicó a Anaparo M. de Herrera una finca de propiedad del Ildefonso C. de Conecha y otra ubicada en esta ciudad.

As. 1878. Copia de varias piezas del Juicio de sucesión de Gustavo Herrera tramitado en el Juzgado Segundo del Circuito de Panamá el 26 de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.

As. 1879. Escritura 361, de 27 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de María Rita Farfán.

As. 1880. Escritura 142, de 7 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual "The Robert Wilcox Co., Inc." constituye hipoteca a favor de "The National City Bank" sobre una finca en la ciudad de Colón.

As. 1882. Escritura 193, de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual Conrado Nicolsa declara unas mejoras en una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad.

Panamá, 11 de Abril de 1928.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Abril de 1928.

As. 1884. Escritura 147 de ayer de la Notaría de Colón, por la cual la sociedad "American Banana Company", protocoliza una acta celebrada el 11 de los corrientes.

As. 1885. Escritura 391 de 3 de los corrientes de la Notaría 2ª, por la cual Enrique Subia y otros venden a Carlos Palacio la parte que le corresponde en un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad que forma parte de la finca "Santa Elena" y Palacio y Otto Jesurun Lindo cancelan las hipotecas que pesan sobre el lote vendido.

As. 1886. Escritura 190 de 10 de este mes de la Notaría 1ª, por la cual Arcadio Rodaniche vende varios bienes situados en esta Provincia a Juan Antonio Carbonell.

As. 1887. Matricula de Comercian-

tos N° 1 expedida por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en la cual consta la matrícula social de "Fu Chong". Esta matrícula fue expedida el 6 de Marzo de este año.

As. 1888. Escritura 82 de 5 de Marzo de este año de la Notaría de Chiriquí, por la cual José de Obaldía Jaramil y Bonifacio Tórriz venden a Lorenzo Sang un lote de terreno situado en esa Provincia.

As. 1889 y 1890. Matriculas de Comerciantes N° 980 y 981 expedidas el 15 de Marzo de este año, por el Gobernador de esta Provincia en las cuales constan las razones sociales de las casas "Tung Hing" y "Wung Shing Chuan y Hermanos," respectivamente.

As. 1891. Escritura 391 de 4 de este mes de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la inspección ocular de una línea de la "Compañía del Ferrocarril de Panamá," situada en esta ciudad para establecer sus verdaderos lindes y medidas.

As. 1892, 1893, 1894 y 1895. Matriculas de Comerciantes expedidas por el Gobernador de esta Provincia el 4 de los corrientes, en las cuales constan las razones sociales de las casas "Yau Ching," "Yau Kama," "Yau Tuo Sui," "Yau Tuo Tan," respectivamente.

As. 1896. Escritura 332 de 21 de Marzo de este año de la Notaría 2ª, por la cual se disuelve y liquida la sociedad "Yau Kuei y Compañía."

As. 1897. Escritura 14 de 28 de Marzo de este año extendida ante el Secretario del Concejo de Bugaba, por la cual el Municipio de Bugaba vende un solar ubicado en la Concepción a Leon Wong.

As. 1898. Escritura 13 de 28 de Marzo de este año extendida ante el Secretario del Concejo de Bugaba, por la cual el Municipio de Bugaba vende a Leon Wong un solar ubicado en ese Distrito.

As. 1899. Escritura 187 de 9 de este mes de la Notaría 1ª, por la cual "The National City Bank of New York" cancela la hipoteca constituida Azad Box Sarkar y Moeksed Ali Mondol sobre una finca situada en esta Provincia.

As. 1900. Escritura 491 de 7 de este mes de la Notaría 2ª, por la cual María Pastard de Borquino, por medio de apoderado, vende al señor Julio Heintemante una casa ubicada en esta ciudad edificada en terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

As. 1901. Escritura 415 de hoy de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la inspección ocular solicitada por Ramon Eutelia Lefevre, en una línea de su propiedad, ubicada en esta ciudad.

Panamá, Abril 12 de 1928.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de Abril de 1928.

As. 1902. Escritura 182 de 2 de este mes, de la Notaría 1ª, por la cual Alexis Lindo vende una finca situada en Penonomé a María Concepción Hinojosa v. de Liado.

As. 1903. Escritura 413 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Rosaura Vallarín de Obarrío vende a Lowell Leonard Flower, dos lotes de terreno situados en esta ciudad.

As. 1904. Escritura 416 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Lowell Leonard Flower hace una renuncia de dos fincas situadas en esta ciudad, y hace una declaración de mejoras.

As. 1905. Escritura 418 de hoy, de la Notaría 2ª, por la cual el expresado Flower constituye hipoteca a favor de Cirilo José Martínez, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 1906. Escritura 36 de 27 de Marzo de este año de la Notaría de Herrera, por la cual Pedro Pablo Rodríguez y Ramón Díaz Rodríguez venden a José Manuel Vergara, todos los derechos y acciones que les corresponden en la sociedad "Rodríguez y Díaz."

As. 1907. Escritura 196 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Carlos Palanco vende a Rogelio Bontacort Cortés un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1908 a 1912. Patentes de Nave-

gación expedidas por el Inspector del Puerto de la Capital el 11 y 12 de los corrientes, a favor de varias naves pertenecientes a la "Balboa Shipping Company, Inc.," denominadas "La Playa," "Macabá," "Marcelo," "La Marina" y "Macanilla," respectivamente.

As. 1913. Escritura 199 de hoy, de la Notaría 1ª, por la cual Gerardo Nicastri hipoteca una finca situada en esta ciudad a favor de Pascual Canavaggio, y Matilde Hozán le cancela una hipoteca.

As. 1914. Escritura 195 de ayer, de la Notaría 1ª, por la cual Pindaro Brando vende una finca situada en esta ciudad a Margarita Orma viuda de Matutino.

As. 1915. Matricula de comerciantes expedida por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, el 23 de Marzo de este año, en la cual consta la razón social de "Federico Chen y Cia."

As. 1916. Escritura 5 de 21 de Enero de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Andrea Rovira de Arauz vende una finca situada en la ciudad de Bocas del Toro a Alfonso Luis Cerpa.

As. 1917. Escritura 411 de 11 de este mes, de la Notaría 2ª, por la cual los esposos Arthur Weil y doña Ida Isaza de Weil venden dos fincas situadas en Las Sabanas de esta ciudad a Samuel Warpu.

Panamá, Abril 13 de 1928.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Abril de 1928.

As. 1918. Escritura N° 141 de 5 de Abril de 1928 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Louis Deveaux y María Deveaux, confieren poder general a John de Freitas.

As. 1919. Escritura N° 77 de 22 de Agosto de 1926 de la Notaría de Herrera, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en la ciudad de Cutré a favor de Pastora Vázquez.

As. 1920. Escritura N° 421 de 13 de Abril de 1928 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Jacinta Goenaga de Porras y Carmen Goenaga constituyen hipoteca a favor de Sixta Morales de Soto, sobre una casa ubicada en esta ciudad.

As. 1921. Escritura N° 202 de 14 de Abril de 1928 de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José Antonio Arias recibe préstamo adicional de Augusto S. Boyd.

Panamá, 14 de Abril de 1928.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Abril de 1928.

As. 1922. Escritura 201, de 14 de este mes, de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Palanco vende un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad a Carolina Rovetto.

As. 1923. Escritura 152, de 13 de este mes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocolizan los Estatutos de la Sociedad denominada "Atlantic Building Company Inc." y en español "Compañía de Construcciones del Atlántico S. A." establecida en la ciudad de Colón.

As. 1924. Escritura 155, de 14 de este mes, de la Notaría de Colón, por la cual Elina Choutrou O'Souirne por medio de apoderado vende a Ernest Clifford Byrnes una casa situada en la ciudad de Colón.

As. 1925. Escritura 422, de 14 de este mes, de la Notaría 2ª, por la cual Elvira Silva de Guardia vende a Brígida Santamaría un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, y ésta para garantizarle el saldo adeudado le constituye hipoteca sobre el lote que le compra.

As. 1926. Escritura 21, de 10 de este mes, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica un lote de terreno a José del Carmen Montenegro, ubicado en el lugar denominado Quebrada de la Chapa en la Provincia de Los Santos.

As. 1927. Escritura 429, de 13 de este mes, de la Notaría 2ª, por la cual Mauricio Valencia constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros, sobre una finca situada en esta ciudad.

As. 1928. Escritura 303, de 3 de este mes, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la Junta General de Accionistas de la "Compañía de Servicios de Automóviles" (Auto Service Co. Inc.) en la cual se hizo elección de Directores y otra copia en la que se hizo elección de Auditores y Auditores, ambas sesiones tuvieron lugar el 30 de Enero de 1928.

As. 1929. Escritura 81, de 23 de Agosto de 1927, de la Notaría de Coclé, por la cual se expide título de dominio sobre una casa ubicada en Natá a favor de Eudolina Vargas Lembreros.

As. 1930. Escritura 418, de 12 de este mes, de la Notaría 2ª, por la cual el señor Ubaldo Barria constituye hipoteca a favor de Oscar López Sosa por la suma de B. 700.00 sobre una finca situada en la Provincia de Coclé.

As. 1931. Escritura 396, de 4 de este mes, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional ratifica a Andrea Josefa Sánchez de Yenza como cesionaria de Angélica Poyé de Chen, un lote de terreno ubicado en Juan Díaz y se declara la construcción de una casa.

As. 1932. Escritura 1588, de 23 de Noviembre de 1927, de la Notaría 2ª, por la cual se protocolizan los Estatutos de la "Logia Logal Jonathan Número 2641, de 11. Lev. Orden de Antiguos Pastores, Unidad de Ashton, Sociedad Amigables, establecida en Panamá, y la personería jurídica de dicha entidad.

As. 1933. Escritura 153, de 14 de este mes, de la Notaría de Colón, por la cual José Scurella Perino a nombre de la American Panama Company constituye primera hipoteca a favor de The National City Bank of New York sobre varias fincas situadas en la ciudad de Colón.

As. 1934. Escritura 234, de hoy, de la Notaría 1ª, por la cual Gil Tapia Escobar constituye hipoteca a favor de Tomás Arias sobre una finca situada en Aguadulce.

Panamá, 16 de Abril de 1928.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Abril de 1928.

As. 1935. Escritura 100 de 18 de Febrero de 1928 de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan los juicios acumulados de Josefa Paredes Jiménez y Teodoro Brin.

As. 1936. Escritura 3 de 11 de Abril de 1928 de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende un lote de terreno situado en ese Distrito a Fermín Aguilar.

As. 1937. Escritura 101 de 17 de Marzo de 1928 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Antonio Fernández vende a Evaristo Fernández R., varias fincas situadas en Cutvá.

As. 1938. Escritura 2 de 11 de Enero de 1928 de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de ese Distrito vende a Frank O. Baptiste un lote de terreno situado en aquella ciudad.

As. 1939. Escritura 435 de 17 de Abril de 1928 de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual María I. Pérez de Rodgers vende a Edward Michel Brady un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 1940. Escritura 207 de 17 de Abril de 1928 de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual José Jácome cancela la hipoteca a Frank L. Casiano.

As. 1941. El Gobernador de la Provincia de Coclé, expide la matrícula número 139 a favor de la razón social Luck Chong y Co.

As. 1942. El Gobernador de la Provincia de Coclé expide la matrícula número 124 a favor de la razón social Po Woon.

Panamá, Abril 17 de 1928.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Abril de 1928.

As. 1943. Escritura 154 de 3 de Abril de 1928 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se funda la sociedad Chong Lung y Co.

As. 1944. Escritura 135 de 3 de Abril de 1928 de la misma Notaría, por la cual se constituye la sociedad Chon Lung Co. Ltda.

As. 1945. Escritura 136 de 3 de Abril de la misma Notaría, por la cual Chong Lung confiere poder general a Edward Lee.

As. 1946. Escritura 139 de 4 de Abril de la misma Notaría por la cual Isaac L. Toledano vende a Linda Smart de Chubb y Frederick Smart una finca situada en la ciudad de Colón y constituye hipoteca a favor de Toledano.

As. 1947. Escritura 143 de 10 de Abril de la Notaría de Colón, por la cual Azad Box Sarkar y Moeksed Ali Mondol vende a Hagee Mohamed una casa situada en Colón y éste la hipoteca a Isaac Levi Toledano.

As. 1948. Escritura 98 de 9 de Septiembre de 1898 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Felipa Fronta de León dona sus bienes situados en Portobelo, a Ana María Ayarza.

As. 1949. Escritura 154 de 14 de Abril de 1928 de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual M. J. Mizrahi o hijos vende a American Panama Company, dos casas situadas en la ciudad de Colón e Isaac Levi Toledano cancela las hipotecas sobre esas fincas.

As. 1950. Escritura 434 de 23 de Abril de 1925 de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Minor Cooper Keith vende a Eusebio A. Morales, un lote de terreno situado en Bella Vista.

As. 1951. Escritura 209 de 17 de Abril de 1928 de la Notaría 1ª, por la cual Carlos Palacio vende un lote de terreno situado en Las Sabanas a Genoveva Beltrán de Barsaló.

As. 1952. Diligencia de fecha 18 de Abril de 1928, por la cual Héctor Valdés constituye hipoteca ante el Juez 3º de este Circuito a favor de Enrique Defendent Lupi, para garantizarle unos perjuicios.

As. 1953. Escritura 428 de 16 de Abril de 1928 de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Elvira Silva de de la Guardia, vende a Ezequiel Fernández Jaén un lote de terreno situado en Las Sabanas y el comprador hipoteca la misma finca a la vendedora.

As. 1954. Escritura 431 de 16 de Abril de 1928 de la Notaría 2ª, por la cual se funda la sociedad Virgilio Sosa y Co.

As. 1955. Escritura 63 de 19 de Noviembre de 1918 de la Notaría 2ª, por la cual Nicanor Almirante vende a Arthur Weil un lote de terreno situado en Las Sabanas.

As. 1956. Escritura 238 de 17 de Abril de 1928 de la Notaría 1ª, por la cual María Mercedes de Moreno y Rafael Morales vende a Inocencio Calindo Jara, una casa situada en Colón.

As. 1957. Escritura 427 de 16 de Abril de 1928 de la Notaría 2ª, por la cual la Junta Directiva de la Sociedad "National Lumber Company of Panama" nombra nuevo Presidente.

As. 1958. Diligencia otorgada el 13 de Abril de 1928 ante el Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro, por la cual Víctor Emanuel López de León, constituye hipoteca a favor de Henry H. Hollinsworth para garantizarle unos perjuicios.

As. 1959. Escritura 17 de 2 de Abril de 1928 de la Notaría del Circuito de Bocas del Toro, por la cual el Municipio de Bocas vende a Rebecca Burgo de White un lote de terreno situado en aquella ciudad.

As. 1960. Diligencia de remate verificada ante el Juez 1º del Circuito de Bocas del Toro, por la cual se adjudica a Hermenegildo López una finca urbana situada en aquella ciudad.

As. 1961. Escritura 430 de 16 de Abril de 1928 de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se constituye la sociedad Rodríguez Hermanos y Co.

As. 1962. Escritura 11 de 12 de Marzo de 1928 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de Bugaba vende a Leon Wong un solar situado en ese Distrito.

As. 1963. Escritura 10 de 12 de Marzo de 1928 de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de Bugaba vende a Joaquín Wong un lote de terreno situado en ese Distrito.

As. Escritura 442 de 18 de Abril de 1928 de la Notaría 2ª, por la cual Carlos Palacio vende a Emelia Alvarez de Pereira un terreno situado en Las Sabanas.

Panamá, 18 de Abril de 1928.

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL, se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

EDICTOS

EDICTO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón,

Cita a José Antonio Chiriboga, para que, por sí o por medio de apoderado, comparezca a este juzgado, en el término de treinta días hábiles, a ser notificado de la demanda de divorcio que le ha propuesto Ana M. Venegas de Chiriboga, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le nombrará un defensor con quien continuará el trámite del juicio.

Fijado hoy, once de Abril de mil novecientos veintiocho, por un término de treinta días hábiles, en lugar público de la Secretaría.

El Juez,

B. REYES T.

Por el Secretario,

Gustavo Villalaz.

6 vs.—2

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

Cita, llama y emplaza a Bessie Dewey de Hyatt, para que comparezca dentro del término de treinta días hábiles, a estar a derecho en la demanda de divorcio que en su contra tiene instaurada su esposo Egbert Hyatt.

En cumplimiento de lo que el respectivo dispone el artículo 1349 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy trece de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Juez,

GUSTAVO A. AMADOR.

El Secretario,

Federico Carcheri.

6 vs.—3

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que los señores Florencio, José de la Cruz Aparicio, Secundino Montenegro, Saturnina Cerrud, Julia, Zoila, Bienvenida y Juan Bautista Aparicio y León Segundo Batista, solicitan ante este Despacho el título de plena propiedad en gracia de un globo de terreno por medio de un memorial que dice:

«Señor Administrador de Tierras de la Provincia,

Presente.

Nosotros, Florencio, José de la Cruz Aparicio, Secundino Montenegro, Saturnina Cerrud, Julia, Zoila, Bienvenida y Juan Bautista Aparicio y León Segundo Batista, solicitamos de usted, respetuosamente, se sirva expedirnos el título de plena propiedad en gracia, de un globo de terreno situado en el lugar llamado Buena Vista, en jurisdicción del Distrito de Pocrí, de una capacidad superficial de sesentacatro hectáreas, cuatro mil ochocientos ochocientos metros cuadrados (64 hect. 4808 m. c.) y alindado así:

Norte, cercos de Benito Jiménez; Ramón Aparicio y Pedro González, Sur, terrenos libres; Este, camino de Paritilla a Laja-Mina; y Oeste, predios de Anibal Jurado y Magdalena Zambrano.

Dicho terreno es libre, no tiene minas ni yacimientos y no es de los declarados inadjudicables.

Acompañamos a esta solicitud las pruebas requeridas por la ley, lo mismo que el plano con su copia y el correspondiente informe, levantado por el Agrimensor Autorizado señor Samuel Urrutia B., con quien contratamos la mensura con el previo permiso de esa Administración.

Sírvase acoger esta solicitud y darle el trámite legal correspondiente. Somos naturales y vecinos del Municipio de Pocrí, agricultores y mayores de edad.

Las Tablas, 29 de Marzo de 1928.

A ruego de los solicitantes, que no saben firmar,

E. Tejada.

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí, por el término legal, hoy dieciséis de Abril de mil novecientos veintiocho.

El Administrador de Tierras,

AGUSTIN DIERREGA.

Nemesio Vigil, Secretario.

3 vs. 2

EDICTO

El Administrador de Tierras de la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que los señores Guadalupe de Gracia, Abigail, Crescencio y Cecilio Cedeño, han solicitado el título de plena propiedad en gracia de un globo de terreno, por medio de memorial que dice:

«Señor Administrador de Tierras.

Presente.

Guadalupe de Gracia, Abigail, Crescencio y Cecilio Cedeño, mayores de edad, naturales y vecinos de este distrito, solicitamos de usted muy respetuosamente, que de acuerdo con la gracia que nos concede el artículo 152 ordinal 4º del Código Fiscal, se sirva expedirnos título gratuito de plena propiedad sobre un globo de terreno ubicado en el caserio de Las Palmitas de esta jurisdicción, el que denominamos «El Caserio» de una capacidad superficial de seis hectáreas con cuatrocientos veintidós metros cuadrados y alindado así:

Norte, camino de Ezequiel Villarreal; Sur, camino de Crescencio Cedeño; Este, predio de Antonia Barrios, predio de Ezequiel Villarreal y camino de Las Tablas a Las Cabras; y Oeste, camino de Las Cabras a La Pasera. Dentro del globo de terreno descrito tenemos construídas nuestras casas de habitación, y no reconocemos servidumbre ni es de los inadjudicables de que trata la ley de la materia; pertenece a la Nación; ha sido medido por el Agrimensor autorizado señor Sa-

mul Urrutia B., y cuyo plano acompaño a esta solicitud, así como las demás pruebas que exige la ley.

Las Tablas, 14 de Abril de 1928.

Rogado por Guadalupe de Gracia, Abigail, Crescencio y Cecilio Cedeño que dicen no saber firmar, lo hace el que suscribe,

A. Castro U.

Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito por el término legal.

El Administrador de Tierras,

AGUSTIN DIERREGA.

El Secretario,

Nemesio Vigil.

3 vs.—2

EDICTO

El suscrito Secretario del Administrador de Tierras baldías e Indultadas de la Provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor Fernando Fernández, como apoderado del Municipio de Penonomé, ha solicitado de esta Administración el título de dominio del área y ejidos de la Cabecera de este Distrito, por medio del memorial siguiente que dice:

«Yo, que suscribo, Fernando Fernández, natural de esta ciudad, abogado, con domicilio en la Calle Simón Quirós, casa número 58, como apoderado de este Municipio de Penonomé, solicito de esa Administración el título de propiedad del área y ejidos de la Cabecera de este Distrito.

La superficie de los ejidos es de cien (100) hectáreas, cuyos linderos son:

Norte, terrenos libres: Sur, camino de Marica, huerta de Eladio Guardia, denominada La Estrella, camino de Chigoré y quebrada La Calzadilla; Este, terrenos libres, quebrada La Calzadilla, Ramón Saá, terrenos libres, Beker, Marcelino Quirós; y Oeste, río Zorati, Las Menudas, predio El Higuerrón de Manuel Guardia y G., parte del área de la población, camino al Chorrillo, predio de Fabio C. Arosemena, camino a Marica y huerta de Eladio Guardia, camino a Chigoré, la quebrada La Calzadilla y predio de R. de la Guardia y G., carretera nacional hacia Antón y Las Delicias de Rafael Mauro Quirós y Cristóbal M. Araúz.

El área correspondiente, según el censo de la población, levantado para adquirir el título de plena propiedad, 2,433 habitantes, es de ciento veintidós hectáreas, seis mil quinientos metros cuadrados (121 h. 6500 m. c.), la cual tiene los siguientes linderos:

Norte, predio de F. Arosemena v. de Jaén y Miguel W. Contró, superficie de ejido: camino a La Chorrera, predio de F. C. Arosemena, de Hugo Henne, de R. M. Quirós, de A. Jaén Arosemena, de M. Guardia y G., de C. M. de Armas y camino de Chigoré; Sur, el Cementerio, predio de Carlos George, carretera nacional que conduce a Nand, de A. Arías, Héctor Contró, camino a Puerto Posada, predio Las Delicias de R. M. Quirós y C. M. Araúz; Este, camino a Marica, predio La Estrella de Eladio Guardia, predio de R. de la Guardia y G., y F. C. Arosemena, camino de Chigoré de por medio, carretera nacional que conduce a Antón; y Oeste, predio de F. C. Arosemena v. de Jaén, predio de P. Quirós, de Agustín Ormado, de Diógenes Arosemena, de Carlos George, de José M. Gamallo F., camino que conduce a La Pasera, predio de Marcelino Quirós y el Cementerio.

Dígame usted darle a esta solicitud el curso correspondiente. Fundo esta solicitud en los artículos 153, 156 y 157 del Código Fiscal.

Penonomé, Abril 11 de 1928.

FERNANDO FERNÁNDEZ.

Y para que sirva de formal notificación

a todo el que se creyere lesionado con esta solicitud, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría y copia de él se envía al señor Alcalde Municipal de este Distrito y otra al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término que la ley señala.

Penonomé, 12 de Abril de 1928.

El Administrador de Tierras,

MARCIAL CARLES.

El Secretario,

A. Fernández.

30 vs.—2

EDICTO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder de la señora Andrea G. vial, de Quintero se encuentra depositada una vaca color negro con una ternera color amarillo al pie, marcada a fuego así:

RA

sobre la paleta del lado de montar y sobre el lomo de agua del mismo lado, sin señal de sangre.

Los mencionados semovientes han sido denunciados por el señor J. Zoilo Aparicio como bien vacante por andar vagando en su cerco que tiene en Guarimul de esta jurisdicción, hacen cuatro meses, sin dueño que la reclame.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 1609 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y copias se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que haga su reclamo el que se crea con derecho a los referidos animales. Si dentro de treinta días, contados desde la fecha, no fueran reclamados en forma legal, serán rematados por el señor Personero Municipal en almoneda pública.

Alanje, Abril 13 de 1928.

El Alcalde,

LAZARO OLMOS.

El Secretario,

J. M. Cedeño.

30 vs.—2

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal Primer Suplente interino encargado del Despacho en el Distrito de Macaracas,

HACE SABER:

Que en poder del señor Socorro Murillo yecion de esta Cabecera, se encuentra depositado un toro amarillo ojinegro, como de cuatro años de edad sin marca de sangre ni de fuego.

El referido animal ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Mónico Barria por hallarse haciendo daño en su potrero y cañaveral situados en los bajos de Tebario desde hace más de seis meses, sin tener dueño conocido, y de acuerdo con el artículo 1603 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina y lugares más concurridos de esta Cabecera y se envía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la

GACETA OFICIAL por 30 días, para que el que se crea con algún derecho, lo haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo no se presentare reclamo alguno, se le considerará bien vacante y se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Macaracas, Abril 4 de 1928.

El Alcalde 1er. Suplente encargado,

MARCELINO RODRÍGUEZ.

El Secretario,

Leandro Ulloa.

30 vs.—2

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Climaco Valverde, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo colorado, pequeño, medio pizuelo, como de (8) años de edad y herrado en la pulpa derecha así:

El referido animal ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Valverde citado, ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 1600 del Código Administrativo.

Y para dar cumplimiento a lo que ordena el artículo 1601 del mismo Código se fija este aviso en lugar público de esta oficina y otro del mismo tenor, en lugares concurridos de esta cabecera, y se envía copia de él, al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por 30 días, para que el que se crea con derecho, los haga valer en tiempo oportuno.

Si vencido este plazo no se presentare reclamo alguno, se considerará bien vacante y se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, previo los trámites establecidos por la ley sobre el particular.

Pesé, 10 de Abril de 1928.

El Alcalde,

J. GUILLERMO ARJONA.

El Secretario,

J. M. Dutary A.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Toribio Concepción, de esta naturaleza y vecindad, se encuentra depositado un caballo de color more melao, como de seis años de edad, castrado, tuerto del ojo del lado de montar, en buen estado, de regular estatura, mostrenco sin dueño conocido.

Dicho animal ha sido denunciado ante esta Alcaldía por el señor Daniel Ríos, por estar vagando hace más de dos meses haciendo daños en las sementeras y potreros de los vecinos de los barrios de «Boca Gatón», «Macano» y «Guayabala» de esta jurisdicción.

Que de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares públicos de esta localidad por el término de treinta (30) días, y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que todo el que se crea con derecho a este semoviente lo reclame en tiempo oportuno, pues pasado esta término será rematado en subasta pública por el Tesorero Municipal, al mejor postor.

Boquerón, Marzo 9 de 1928.

El Alcalde,

H. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leopoldo E. de León, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un novillo blancuzco de segunda talla, orejano, como de seis años de edad, aproximadamente, y marcado a fuego en el aca del lado izquierdo con el siguiente hierro JR y al lado derecho en el costillar con el siguiente ferrete L.

Dicho animal asegura el denunciante vaga desde hace tres años por el lugar denominado La Isla, de esta jurisdicción, sin dueño conocido.

Por tanto, y en atención a lo preceptuado por el artículo 1601 del Código Administrativo se fijan avisos en los lugares públicos y un ejemplar se remite al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho al animal en cuestión lo haga valer en tiempo oportuno.

Retos avisos permanecerán fijados por el término de treinta días de conformidad con la Ley.

Aguadulce, Marzo 24 de 1928.

El Alcalde,

ABRI. PEDRESCHI.

El Secretario,

O. Stanziola.

30 vs.—9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Natá,

HACE SABER:

Que el señor Ignacio Urriola Tejada, de este vecindario, ha denunciado como bien vacante, una vaca de color amarillo, cachiconga, marcada a fuego al lado derecho con las letras iniciales A. T. C. y al izquierdo con estas otras R. F.; cuyo animal está parida de ternero macho y tiene más de año y medio de estar pastando en el lugar de Churnabé sin que a esta fecha se conozca quien sea su propio dueño.

Por tanto, este despacho, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, ha ordenado el depósito de dicho semoviente en poder del denunciante señor Urriola Tejada; fijar los avisos correspondientes aplazando a quienes se consideren dueños o interesados para que se presenten a hacer valer sus derechos en el

término de treinta días, antes de que sea rematado en almoneda pública; y enviar un ejemplar de esos avisos al señor Secretario en el Despacho de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Natá, Marzo 27 de 1928.

El Alcalde,

S. J. TEJADA.

El Secretario,

Bernardo Macías.

30 vs.—9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal al Público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Próspero González se encuentra depositado un novillo hosco amarillo hipato, herrado a fuego en la paleta izquierda con el siguiente ferrete: VJ y en la pulpa del mismo lado el siguiente P.

Este animal ha sido denunciado como vago por encontrarse vagando por la región de La Estrella sin conocerle dueño, desde hace mucho tiempo.

Para que el que se crea con derecho lo haga valer, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquete, 19 de Marzo de 1928.

El Alcalde,

R. DEL CID.

El Secretario,

José Santos Guevara.

30 vs.—9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Cenobio Herrera se halla depositada una embarcación de madera de espavé, de una sola pieza, forma laucha y mide veinticinco pies de largo por cuatro pies tres pulgadas de ancho;

Esta nave fue hallada por el mismo depositario Herrera, vagando en los mares de este Archipiélago, comprensión de este Distrito; y

En cumplimiento del precepto que consagran los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía, y en lo más visible de esta Cabecera.

Copia de este aviso se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia por el órgano respectivo, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término que la ley señala; para que el que se crea con derecho a dicho bien se presente en tiempo hábil a hacer valer sus derechos, después de dicho término será rematada en almoneda pública por el Tesorero del Distrito.

San Miguel, 19 de Enero de 1928.

El Alcalde,

PEDRO GODOY.

Julián Aránes,
Secretario.

30 vs.—12

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito Municipal de Pedasí, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Antonio Carrasquilla, de esta vecindad, se encuentra depositado un torete de color amarillo, como de dos años de edad, marcado a fuego, así:

CP

Que este animal ha sido denunciado por el señor Carrasquilla, por estar vagando dentro de los potreros de su padre Alejandro Carrasquilla, hace más o menos tres meses, sin conocerle dueño.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta oficina, por el término de 30 días, y copia del mismo se remite al señor Gobernador de la Provincia, para que por su órgano, lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presente persona alguna a hacer valer sus derechos, dicho semoviente será avaluado por peritos y rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Pedasí, Marzo 14 de 1928.

El Alcalde,

MANUEL ESPINO C.

Ints Vera M.,
Secretario.

30 vs.—9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABER:

Que en poder del señor Natividad Pérez, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado como de seis cuartas tres pulgadas de alto; de las cuatros patas negras, tijerino, como de siete años de edad, marcado a fuego en la pulpa del lado de montar así: (K).

Este semoviente ha sido denunciado por el mismo señor Pérez como bien sin dueño conocido por haberlo encontrado vagando en las afueras de la población.

El suscrito, en cumplimiento a lo estatuido en los artículos 1600, 1601 y 1602 del Código Administrativo, fija el presente edicto en los lugares más concurridos de esta localidad y en los Correimientos, para que el que se crea con derecho al referido semoviente lo haga valer en el término de treinta días contados desde la fecha.

Si vencidos los cuales no se presentare ningún reclamo, se procederá a su venta en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Copia de este aviso se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Capira, Marzo 16 de 1928.

El Alcalde,

JUAN SAUCEDO.

Eloy E. Basto,
Secretario.

30 vs.—16